

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2023

(Julio 4)

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

**Referencia: Contribución para el segundo semestre de 2023, artículo 337
numeral 5 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero**

Apreciados señores:

En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 2 del Decreto 2399 de 2019, que establece como función del Superintendente Financiero “*fijar las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas y controladas de conformidad con la ley*”, y con base en el presupuesto apropiado a la Superintendencia Financiera de Colombia en la Ley 2276 de 2022, esta Superintendencia establece que la contribución para el segundo semestre del año 2023, asciende a la suma de \$146.730.881.046,50

Es pertinente señalar, que el valor de la contribución resulta de aplicar el factor de 0.00011630% sobre el valor de los activos registrados por cada una de las entidades vigiladas sujetas a contribución, con corte a diciembre 31 de 2022.

Para efectos del pago de la contribución respectiva, se remitirá a las entidades vigiladas el cobro correspondiente, el cual debe ser cancelado a más tardar el día 25 de julio de 2023, a través de nuestra página Web: www.superfinanciera.gov.co ingresando al link de sistema PSE – Pagos en Línea.

Cordialmente,

CESAR FERRARI Ph.D.

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Elaboró: Juan Fernando Garzón

Revisó: Lolía Acevedo Gómez

Aprobó: Josue Oswaldo Bernal Caviedes